

Informe que rinde la Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Consejo General, respecto de las actividades realizadas durante el año dos mil dieciséis.

Antecedentes

1. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El dieciséis de mayo de dos mil catorce, la Cámara de Diputados aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de mayo del mismo año.
3. El treinta de junio de dos mil catorce, la Sexagésima Primera Legislatura del Estado aprobó el Decreto 177, por el que se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, que fue publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el doce de julio del mismo año.
4. El dieciocho de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG334/2014 aprobó la designación del Consejero Presidente, así como de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.¹
5. El doce de diciembre de dos mil quince, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-086/VI/2015, el Consejo General aprobó la integración de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica:

Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	
Presidenta de la Comisión Mtra. Elisa Flemate Ramírez	
Vocal Lic. Elia Olivia Castro Rosales	Vocal Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez
Secretario Técnico Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	

¹ En adelante Consejo General

6. El seis de junio de dos mil quince, se publicaron en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, los Decretos 379 y 383, expedidos por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, por los que se aprobaron la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas² y la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente.
7. Que mediante Acuerdo ACG-IEEZ-038/VI/2015, aprobado en sesión extraordinaria de fecha cuatro de septiembre de 2015 se aprobó la fusión de las Comisiones de Capacitación Electoral y Cultura Cívica y la de Organización Electoral y Partidos Políticos para el seguimiento del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.
8. Que el día 22 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en sesión especial, emitió la declaratoria de conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.
9. Que mediante Acuerdo ACG-IEEZ-089/VI/2016, aprobado en sesión extraordinaria de fecha diez de octubre de 2016 se aprobó la fusión de las Comisiones de Capacitación Electoral y Cultura Cívica y la de Organización Electoral y Partidos Políticos para el seguimiento del Proceso Electoral Extraordinario 2016.

Marco Legal

Primero.- Que el artículo 34 de la Ley Orgánica, establece que el Consejo General conformará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto. Dichas comisiones siempre serán presididas por un consejero o consejera electoral, y se integrarán, por lo menos, con tres consejeros o consejeras electorales.

Segundo.- Que el artículo 35 de la Ley Orgánica, señala que las Comisiones del Consejo General tendrán la competencia y atribuciones que les otorga ese ordenamiento u otras disposiciones aplicables. Para el desahogo de los asuntos de su competencia, las comisiones deberán sesionar, por lo menos, una vez al mes.

² En adelante Ley Orgánica.

Tercero.- Que el artículo 36, numeral 1, fracción IV de la Ley Orgánica, indica que la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica se conformará con carácter permanente.

Cuarto.- Que el artículo 41 de la Ley Orgánica, establece las atribuciones de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, conforme a lo siguiente:

“ARTÍCULO 41

1. La Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica;*
- II. Supervisar las Ejecución de los programas de Cultura Cívica con Perspectiva de Género y Capacitación Electoral aprobados por el Consejo General;*
- III. Supervisar las actividades de fomento a la educación democrática y a la cultura de equidad entre los géneros;*
- IV. Supervisar el programa de elecciones infantiles y juveniles;*
- V. Supervisar la capacitación y formación permanente de la ciudadanía, el personal del Instituto y los militantes de los partidos políticos con registro, en la cultura cívica con perspectiva de género;*
- VI. Ejecutar y supervisar el cumplimiento de las actividades de capacitación durante el proceso electoral, en caso de que el Instituto Nacional delegue esta facultad en el Instituto, de conformidad con los acuerdos, reglamentos lineamientos y formatos que emita el Instituto Nacional;*
- VII. Las demás que le confiera esta Ley y los reglamentos del Consejo General.”*

Quinto.- Que el artículo 21, numeral 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral, señala las atribuciones de los Presidentes de las Comisiones, de conformidad con lo siguiente:

“Artículo 21.

1. Son atribuciones del Presidente de Comisión las siguientes:

- I. Elaborar, los proyectos de resolución o dictamen de los asuntos de su competencia o los que le sean encomendados por el Consejo General, con el apoyo jurídico de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;*
- II. Dar cuenta al Consejo General con los proyectos de resolución o dictamen para su discusión y aprobación en su caso;*
- III. Convocar y conducir las sesiones de las Comisiones de conformidad con el Reglamento respectivo;*

IV. Supervisar y llevar a cabo las funciones que desempeñe la Comisión que tiene a su cargo;

V. Vigilar que los fines y objetivos de la Comisión que presiden se cumplan;

VI. Firmar conjuntamente con los vocales y el Secretario Técnico las actas, minutas, informes, dictámenes, acuerdos o proyectos de resolución que se elaboren y aprueben al seno de la Comisión;

VII. Presentar al Consejo General un informe anual de las actividades de la Comisión que presida, y

VIII. Las demás que le faculen las disposiciones constitucionales, las leyes aplicables en materia electoral y el Consejo General.”

Sexto.- Que de conformidad con el artículo 21, numeral 1, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral, presento al Consejo General el informe anual de actividades de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica.

a) De la supervisión de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica

Que de conformidad con el artículo 41, fracción I de la Ley Orgánica, la Comisión supervisó las actividades que le fueron encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica.

Que por su parte, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica, las atribuciones de la Dirección de Capacitación Electoral y Cultura Cívica son:

***Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral
y Cultura Cívica. Atribuciones***

ARTÍCULO 54

1. *Son atribuciones del titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica:*
 - I. *Elaborar y proponer el proyecto de programa anual de actividades en materia de capacitación electoral y cultura cívica con perspectiva de género, para su aprobación por el Consejo General, de conformidad con los acuerdos y programas que emita el Instituto Nacional y los convenios respectivos;*
 - II. *Coadyuvar con el Instituto Nacional en la ejecución del programa de capacitación electoral que se desarrollará durante los procesos electorales;*

- III. *Elaborar y proponer al Consejo General, el programa de elecciones infantiles y juveniles con perspectiva de género a desarrollar en los procesos electorales;*
- IV. *Preparar el material didáctico y los instructivos electorales, de conformidad con los Lineamientos que emita el Instituto Nacional;*
- V. *Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;*
- VI. *Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que cumplan con las obligaciones establecidas en la presente Ley, en particular las relativas a inscribirse en el Registro Federal de Electores y las relacionadas con el sufragio;*
- VII. *Organizar, actualizar y operar el Centro de la Información y Documentación Electoral del Instituto;*
- VIII. *Actuar como secretario técnico de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica;*
- IX. *Asistir a las sesiones de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, sólo con derecho a voz, durante los procesos electorales;*
- X. *Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia; y*
- XI. *Las demás que le confiera la ley y el reglamento.*

b) Sesiones de la Comisión

Que como ha quedado de manifiesto en los antecedentes 7, 8 y 9, a partir del mes de septiembre de 2015 y hasta el día 22 de septiembre de 2016 se integró y funcionó la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016; y a partir del día diez de octubre de 2016 volvió a quedar integrada la Comisión Conjunta para el seguimiento del Proceso Electoral Extraordinario; por lo que en dicha Comisión se dio el seguimiento de las actividades de Capacitación Electoral y Organización Electoral.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracciones I y III, de la Ley orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se celebraron únicamente en el año dos mil dieciséis³, un total de 2 sesiones, las cuales fueron ordinarias.

³ Toda vez que para el Proceso Electoral Ordinario y Extraordinario se integró la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Se contó con la asistencia y participación con voz y voto de la Consejera Presidenta de la Comisión y Consejeros Vocales de la misma, así como los demás Consejeros Electorales solo con derecho a voz.

Registro de asistencia a las Sesiones de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica		
Número de sesiones a las que asistieron	Consejero y Consejera electoral	Cargo
2	Mtra. Elisa Flemate Ramírez	Presidenta de la Comisión
1*	*Lic. Elia Olivia Castro Rosales	Vocal de la Comisión
2	Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez	Vocal de la Comisión
1	Dra. Adelaida Ávalos Acosta	Consejera Electoral
2	Lic. J. Jesús Frausto Sánchez	Consejero Electoral
2	Dr. José Manuel Ortega Cisneros	Consejero Electoral

*En la fecha de celebración de la sesión del mes de septiembre, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, Vocal de la Comisión, se encontraba en una comisión institucional, por lo que se justifica su inasistencia.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, numeral 3, del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, los representantes de los partidos políticos, pudieron participar en las sesiones con derecho a voz, cuando así lo hubiesen solicitado, no obstante, durante las sesiones del año que se informa no hubo participación al respecto.

Derivado de la celebración de las sesiones de la Comisión, se emitieron las minutas respectivas.

En la realización de estas sesiones se informaron, entre otros las siguientes actividades:

Actividad	Participación
Avances en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023	Se participó en la Reunión Regional para el Diseño de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. Asimismo, se participó en el Tercer Encuentro Nacional de Educación Cívica para compartir experiencias para integrarse a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

Actividad	Participación
Elecciones Escolares	Se organizó la elección de Integrantes de la Sociedad de Alumnos de 12 escuelas, en 6 municipios de la entidad. Con la participación de: 8 Secundarias.- 1,517 Niñas y 1,414 Niños. 4 Preparatorias o bachilleratos.- 776 Mujeres y 579 Hombres. Siendo un total de 4,286 participantes.
Elecciones de Autoridades Auxiliares	Se participó con el Ayuntamiento de Guadalupe con apoyo de capacitación electoral sobre integración de mesas directivas de casilla y jornada electoral para la elección de Delegados Municipales.
Jornadas Cívicas de Participación Infantil y Juvenil, Sexta Edición	Participación. De primero a tercero de Primaria.- 12,425 niñas y 12,522 niños. De cuarto a sexto de Primaria.- 13,678 niñas y 13,046 niños. De primero a tercero de Secundaria.- 16,107 mujeres y 16,163 hombres. De primero a tercero de Preparatoria o bachillerato.- 9,301 mujeres y 7,956 mujeres. Siendo un total de 101,198 participantes.
Talleres de Valores Democráticos	Se gestionó la participación de 4 Centros Educativos para la implementación de Talleres sobre Valores Democráticos, en los que tuvimos la participación de los padres de familia y personal docente y administrativo de las escuelas.
Cuarto Encuentro Estudiantil Parlamentario	Se participó en la organización, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas. Participaron aproximadamente 340 niñas y niños de 5° y 6° de Primaria.
Tercer Parlamento Joven del Estado de Zacatecas	Se participó en el Comité Organizador, en coordinación con la LXI Legislatura del Estado.

Asimismo, se informa que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dio seguimiento a las actividades desarrolladas por la Dirección, correspondientes a la organización del Proceso Electoral Ordinario y Extraordinario y, en su momento, se informará a detalle en el Informe que rinda la Comisión de Capacitación y Organización.

Séptimo.- Que en ejercicio de sus atribuciones el Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica presenta al Consejo General, este informe para los efectos conducentes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 34, 35, 36, numeral 1, fracción IV, 41 y 54, de la Ley Orgánica; y 21, numeral 1, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral, la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Consejo General, emite el siguiente:

Informe

Único: Se informa al Consejo General, sobre las actividades relevantes que se realizaron durante el año dos mil dieciséis.

Guadalupe, Zacatecas, a 13 de diciembre de 2016

Atentamente

**Mtra. Elisa Flemate Ramírez
Presidenta de la Comisión**